



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE - EX-2022-116335118-APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – UNIV. NAC. DE TUCUMÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente EX-2022-116335118-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 489/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, recayendo dicha competencia en la actual SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que en su Sesión N° 593 del 24 de julio de 2023, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto, o si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado establece compromisos y efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que por el artículo 4° del citado Decreto se sustituyó el Título V de la Ley de Ministerios, estableciéndose las facultades de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de cada Ministerio en particular.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por los entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA, MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL y por el MINISTERIO DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 se aprobaron la conformación organizativa del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y las acciones a cargo de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, entre las que se encuentra la de entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional, según el Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA durante su Sesión N° 593 del 24 de julio de 2023, al título de posgrado de MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-

2024-29382492-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de los compromisos establecidos y de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen considerado en su Sesión N° 593 del 24 de julio de 2023.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Sede San Miguel de Tucumán

TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Requisitos de Ingreso:

La Carrera de Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública está destinada a graduados/as que posean títulos universitarios de grado de un mínimo de cuatro (4) años de duración como mínimo, emitidos por Facultades de Derecho de Universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

El ingreso de aspirantes que no cuenten con títulos de grado universitarios tendrá carácter excepcional y quedará sujeta a los mecanismos que se establecen en el reglamento de la Carrera, conforme lo dispuesto por el artículo 39 bis de la Ley 24521 (texto según ley 25754) y su reglamentación por Resolución Nº 0578/005 del H. Consejo Superior de la UNT o normas que las sustituyan, con la intervención del Comité Académico de la Carrera. El cupo para la admisión de aspirantes que no cuenten con los títulos exigidos no podrá exceder del 5% del total de alumnos previstos para cada cohorte al momento de inscripción. La inscripción será aceptada mediante resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, previo dictamen del Comité Académico de la Carrera de Maestría y con intervención de la Secretaría de Posgrado de la Facultad. La inscripción tendrá un período de vigencia de seis (6) años conforme Res. Nº 105/19 HCS (Anexo, punto 11.2.2). Si el posgraduando no cumpliera con este requisito podrá solicitar una prórroga de 4 (cuatro) años por única vez.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
DERECHO ADMINISTRATIVO					

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
(PRINCIPIOS Y FUENTES)	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
ADMINISTRACIÓN, POLÍTICA Y GESTIÓN	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMA PRESUPUESTARIO	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
ACTO ADMINISTRATIVO	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
CONTROL JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS I (PARTE GENERAL Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA ESTATAL)	Cuatrimestral	8	24	Presencial	

SEGUNDO AÑO

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS II (CONTRATOS EN PARTICULAR)	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
FUNCIÓN PÚBLICA	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA (FOMENTO, SERVICIO PÚBLICO Y POLICÍA)	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
REGULACIÓN ECONÓMICA	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL	Cuatrimestral	8	24	Presencial	

TERCER AÑO

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
DOMINIO PÚBLICO	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
HABILIDADES PROFESIONALES	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	8	24	Presencial	
TALLER DE ELABORACIÓN Y REDACCIÓN DEL TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	10	20	Presencial	
SEMINARIO ÉTICA Y					

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Cuatrimestral	10	20	Presencial	
ELECTIVAS	Cuatrimestral	0	156	Presencial	1 *
TRABAJO FINAL	---	0	-	Presencial	

TÍTULO: MAGÍSTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El alumno puede seleccionar cursos de posgrado ofrecidos por la carrera, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por otras Unidades Académicas de la UNT, o por otras Universidades Nacionales, tareas de investigación o trabajos de campo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-116335118- -APN-DAC#CONEAU-plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.